San Isidro, febrero de 2023

Estimado Partícipe,

Por medio de la presente, queremos informarle que, con el objetivo de mejorar e innovar nuestra oferta de fondos mutuos, hemos decidido modificar el Prospecto Simplificado y del Anexo del Reglamento de Participación del fondo mutuo **BBVA SOLES FMIV**, que se convertirá en el fondo **BBVA RENTA MEDIANO PLAZO SOLES FMIV**.

Adjuntamos detalle resumido de los cambios más relevantes que planeamos realizar:

|  | **Antes** | **Ahora** |
| --- | --- | --- |
| **Denominación** | BBVA Soles FMIV | BBVA Renta Mediano Plazo Soles FMIV |
| **Objetivo de inversión** | (...) | El FONDO podrá invertir hasta el 100% del activo total en instrumentos representativos de deuda o pasivos como depósitos, papeles comerciales, letras del tesoro, certificados de depósito y/o bonos. El FONDO además podrá invertir hasta el 100% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos que inviertan en instrumentos representativos de deuda o pasivos y que sean administrados por entidades distintas a la sociedad administradora. Además, podrá invertir hasta el 100% del activo total en Exchange Traded Funds (ETFs) que inviertan en instrumentos representativos de deuda o pasivos. |
| **Política de Inversiones** | * La duración promedio es mayor a 360 días y hasta 1080 días  |  | **%Min** | **%Max** | | --- | --- | --- | | Según Mercado |  |  | | Inversiones mercado local | 50% | 100% | | Inversiones mercado extranjero | 0% | 50% | |  |  |  | | Según Clasificación de Riesgo Internacional |  |  | | BBB- o Mejor | 0% | 50% | | BB- o Mejor | 0% | 40% | | * La duración promedio podrá ir desde un (1) año hasta tres (3) años.  |  | **%Min** | **%Max** | | --- | --- | --- | | Según Mercado |  |  | | Inversiones mercado local | 0% | 100% | | Inversiones mercado extranjero | 0% | 100% | |  |  |  | | Según Clasificación de Riesgo Internacional |  |  | | AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo | 0% | 100% | | Categoría A+ hasta BBB- en Largo Plazo y CP-2 en Corto Plazo | 0% | 100% | | Categoría BB+ hasta BB- en Largo Plazo y CP-3 en Corto Plazo | 0% | 50% | |
| **Indicador de comparación de rendimientos** | El indicador de comparación de rendimientos será el promedio aritmético simple de las tasas de cuentas de Depósito a Plazo a 360 días en soles de los 3 principales Bancos\* del país (por el tamaño de los pasivos). Los resultados serán presentados en los estados de cuenta. | El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado compuesto en un 25% por el rendimiento del índice de depósitos a plazo en soles a 30 días de los cuatro principales bancos del sistema financiero nacional, 30% por el rendimiento del índice de bonos corporativos latinoamericanos (Perú, Chile, Colombia, México y Brasil) en dólares con una duración promedio de 3 años, 15% por el rendimiento del índice de bonos soberanos en soles emitidos por el Gobierno Peruano con una duración promedio de 5.0 años y 30% por el rendimiento del índice de bonos corporativos peruanos en soles con una duración promedio de 3.0 años. Estos índices son elaborados y suministrados por la empresa Proveedor Integral de Precios (PIP). |
| **Gastos a cargo del Fondo** | Gastos a cargo de EL FONDO:   * Comisión Unificada de El FONDO: Comisión de administración: de 0 % a 5.00 % + IGV anual sobre el patrimonio neto de pre cierre administrado. La comisión se devenga diariamente y se cobra mensualmente. A la vigencia del presente Anexo del Reglamento de Participación se cobra el 1.30% nominal anual (base 360) + IGV. * Comisiones propias de las operaciones de inversión: Hasta 5.00% del monto negociado (incluye comisión de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, contribuciones CAVALI y BVL, impuestos, mantenimientos de cuentas, transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza). | Gastos a cargo de EL FONDO:   * Comisión Unificada de El FONDO: Comisión de administración: de 0 % a 5.00 % + IGV anual sobre el patrimonio neto de pre cierre administrado. La comisión se devenga diariamente y se cobra mensualmente. A la vigencia del presente Anexo del Reglamento de Participación se cobra el 1.30% nominal anual (base 360) + IGV. * Comisiones propias de las operaciones de inversión: Hasta 5.00% del monto negociado (incluye comisión de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, contribuciones CAVALI y BVL, impuestos, mantenimientos de cuentas, transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza). * Comisiones cobradas por fondos de terceros: los fondos mutuos en los que invierte el FONDO cobran comisión de administración y pueden cobrar comisiones de suscripción y/o rescate. Dichas comisiones podrán ir desde 0% a 5% más IGV. * Tributos cobrados por la SMV: La tasa de contribución mensual que cobra la SMV asciende a 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente, el IGV no aplica sobre la misma. |

El cuadro comparativo con el detalle de la totalidad de las modificaciones se encuentra en nuestra página web [**https://fondos.bbva.pe/**](https://fondos.bbva.pe/)desde el 15 de febrero y entrarán en vigencia el día 9 de marzo de 2023.

Si en caso usted no se encuentra conforme con lo expresado, puede rescatar sus cuotas sin cobro de comisión de rescate dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del cambio en nuestra página web.

Sin otro particular, nos despedimos no sin antes agradecer tu confianza. Gracias a ti somos la administradora de fondos mutuos con mayor número de partícipes en el mercado peruano.

Atentamente,

**Diego Icaza Pedraz**

**Gerente General**

**BBVA Asset Management SA SAF**